

**AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ASUNTOS PESQUEROS INTERNACIONAL**

**Circular Técnica
027 – 2021**

Para:	Armadores, Capitanes y Agentes Residentes
De:	Dir. Cooperación Técnica y Asuntos Pesqueros Internacionales
Tema:	Carta de Cumplimiento para el registro de buque ante la NPFC
Ref.:	ARAP/IFA/TC/027/2021

La Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, hace un llamado a aquellos Armadores, Operadores, Capitanes y Agentes Residentes de los buques enlistados en el Anexo II de la presente, que en su licencia de pesca internacional vigente indican una autorización para realizar actividades relacionadas a la pesca dentro del área regulada por la Comisión de Pesca del Pacífico Norte (*NPFC, por sus siglas en inglés*) para el periodo 2021-2022 y que a la fecha no han presentado su Carta Cumplimiento, tal como lo indica la Circular Técnica ARAP/IFA/TC/022/2021 del 08 de abril de 2021, para que cada buque esté debidamente autorizado e inscrito en el registro regional de buques (*RFV, por sus siglas en inglés*) de dicha Comisión.

Todos los buques listados en el Anexo II de la presente circular que no hayan suministrado la información indicada en la Circular Técnica ARAP/IFA/TC/022/2021 del 08 de abril de 2021 antes del 15 de noviembre del presente año, serán susceptibles de las medidas establecidas en el Decreto Ejecutivo 131 de 14 de abril de 2021 y demás normas concordantes.

Anexos:

- Carta de Compromiso
- Listado de naves

Para mayor información sobre esta Circular Técnica, favor comunicarse con:

**Dirección de Cooperación Técnica y Asuntos Pesqueros
Internacionales Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá**

Teléfono: (+507) 511-6008 / 511-6019

Correo electrónico: hsfs@arap.gob.pa